



DECRETO N°586/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 23 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

Factura "C" N° 0002-00000421;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de 6 árboles de "Fresno Macho", los cuales serán donados a la Escuela N° 13 "Barbara Schonfeld" dándole curso a la solicitud obrante a fs. 1 del Expte. 1631/2021 presentada por las autoridades de la misma;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura "C" N° 0002-00000000421 por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$8.400,00) a VIVERO PEKOS de SCHOENFELD ESTELA MARGARITA C.U.I.T. N° 27-13428214-8 por la compra de 6 árboles de "Fresno Macho", los cuales serán donados a la Escuela N° 13 "Barbara Schonfeld" dándole curso a la solicitud obrante a fs. 1 del Expte. 1631/2021 presentada por las autoridades de la misma. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.